



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

1016

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2056748).-

PARANÁ, 09 ABR 2018

VISTO:

La presentación efectuada por las autoridades institucionales de la Escuela Secundaria y Superior N° 7 "José Manuel Estrada" de la localidad de Bovril, Departamento La Paz, solicitando la creación de la carrera "Profesorado de Educación Tecnológica" a dictarse a partir del Ciclo Lectivo 2018; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Profesorado fue dictado en la referida Institución desde el Ciclo Lectivo 2010 y hasta el año 2016, con un gran número de estudiantes;

Que el trabajo de relevamiento en el estudio de factibilidad, denota un gran interés por parte de los jóvenes para formarse en esta especialidad;

Que hay un número muy importantes de aspirantes a cursar esta carrera;

Que en virtud de la información aportada por las autoridades institucionales, en relación a la necesidad y vacancia, la Dirección de Educación Superior propone la reapertura de esta carrera, por el término de dos cohortes, a partir del Ciclo Lectivo 2018, aplicando el diseño curricular aprobado por Resolución N° 4798/15 C.G.E.;

Que la erogación demandada, se atenderá en parte con los recursos presupuestarios provenientes de la carrera "Tecnatura Superior en Administración de Empresas", que se dictó hasta el Ciclo Lectivo 2017;

Que ha tomado intervención de competencia el Departamento Presupuesto de este C.G.E. indicando la disponibilidad de las horas faltantes e imputación presupuestaria;

Que la Dirección de Educación Superior, ha emitido el informe de competencia, elaborando el respectivo proyecto;

Que en virtud de lo expuesto, Presidencia del organismo autoriza el dictado de la presente normativa;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ArL

////



Provincia de Entre Ríos

1016

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2056748).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTICULO 1°.- Crear la carrera "Profesorado de Educación Tecnológica" en la Escuela Secundaria y Superior N° 7 "José Manuel Estrada" de la localidad de Bovril, Departamento La Paz, a dictarse a partir del Ciclo Lectivo 2018, por el término de 2 (dos) cohortes, aplicando el diseño curricular aprobado por Resolución N° 4798/15 C.G.E.-

ARTICULO 2.- Dejar establecido que la carrera creada en el Artículo precedente, se financiará con los recursos provenientes de la reconversión presupuestaria de la carrera "Tecnatura Superior en Administración de Empresas", que se dictó hasta el Ciclo Lectivo 2017, conforme al siguiente detalle:

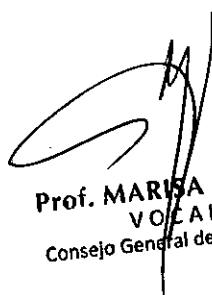
Años	Horas Cátedra		Profesorado de Educ. Tecnológica Resolución N° 4798/15 C.G.E.
	Tecnatura Superior en Administración de Empresas		
1°	30 hs. Cat. + 6 hs. Coord PP	36 hs.	41 hs
2°	32 hs. Cat. + 6 hs. Coord PP	38 hs.	37 hs.
3°	29 hs. Cat. + 6 hs. Coord PP	37 hs.	35 hs.
4°			33 hs.
Total horas cátedra		111 hs.	146 hs.

ARTICULO 3.- Asignar 35 (TREINTA Y CINCO) horas cátedra de nivel superior, para atender la diferencia existente entre los diseños curriculares de la nueva carrera y la reconvertida presupuestariamente, atento a lo expresado en el Artículo precedente.-

ARTICULO 4.- Imputar el gasto a: DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.18- SP.00- PY.00- ACT.01- OB.00- FIN3- FUN46- FF.11- SF.001- INC.1- PR.2- PA.1/2/3/5- SPA.1004/1020- DPTO.99- UG.99-


ARTICULO 5.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Superior, Coordinación General Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Departamento Legalización y Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Departamento Presupuesto, Dirección Departamental de Escuelas de La Paz, Establecimiento Educativo y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

DN.-


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Marta Irazabal de Landá
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos